

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: Impleméntese un procedimiento público de selección para concesionar en forma conjunta los locales, dependencias e instalaciones anexas a la Estación Terminal de Ómnibus de Las Varillas; que se enuncian a continuación: a) Bar-Comedor; b) Locales Comerciales; c) Boleterías de Transporte; d) Zona de Estacionamiento de Vehículo Particulares; e) Zona de Estacionamiento de Vehículos Remisses; f) Paradores de Ómnibus; y g) Espacios Publicitarios.-

Artículo 2: El procedimiento de selección se efectuará conforme al Pliego de Condiciones que se adjunta formando parte integrante del presente. El Poder Ejecutivo Municipal efectuará la Publicidad del procedimiento de selección de modo que se garantice la imparcialidad de la administración, la igualdad de oportunidades y la mayor participación de proponentes, quedando eximido de realizar la publicación en el Boletín Oficial u otros diarios establecido en disposiciones municipales.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 50/97

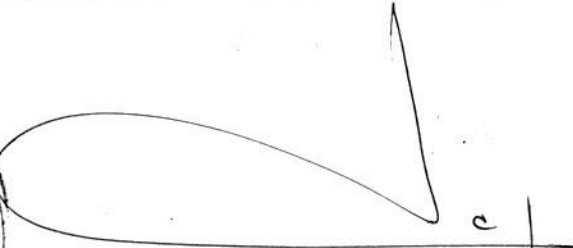
FECHA DE SANCIÓN: 27-8-97

PROMULGADA POR DECRETO Nro.:

PROMULGADA POR DECRETO 469/19 DEL 14/10/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE